

EXP-UNC: 0052544/2016

Córdoba, 02 NOV 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita autorización para realizar el llamado a Licitación Pública para la Obra: Adecuación eléctrica localizada en el Salón Auditorio del Pabellón Cepia perteneciente a la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que por la envergadura y modalidades de la compra fue encuadrada bajo la figura de Licitación Pública N°23/2017 según ley de Obras Públicas N° 13064, la Ordenanza HCS 10/2012 y la Resolución N° 10/2017 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de fecha 08/03/2017.

Que el día 11/10/17 se realizó el acto de apertura correspondiente y se recibieron las ofertas de las sptes firmas: Aimonetti SA y Prestaciones Inmobiliarias SRL; estando presentes en este acto representantes de las firmas Aimonetti SA.

Que se evaluaron las ofertas recibidas (la firma Prestaciones Inmobiliarias SRL presentó un seguro de caución inferior al monto total ofertado), se realizó el cuadro comparativo y luego de reunirse la comisión evaluadora se decidió adjudicar la obra a la firma Aimonetti SA.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar la obra a la firma Aimonetti SA, CUIT: 30-71113553-3 por un monto total de **S972.664,03** (pesos novecientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro con 03/100) realizada por Licitación Pública N°23/2017.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Secretaria de Planeamiento Físico de la UNC la intervención de 2 profesionales inspectores, uno para la obra civil y otro para la obra eléctrica.

ARTÍCULO 3°: Designar por parte de la Facultad a la Arq. Erica Marchi a cargo de la inspección de obra y al Ing. Pablo Alberto Cayguará a cargo de Higiene y Seguridad de Medioambiente Laboral.

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones serán afrontadas en primer lugar con fondos de la Resolución HCS 715/16 y el remanente con fondos del PROFOIN (Programa de Fortalecimiento Institucional).

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C., cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°:
d.o

0590

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba